



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 623 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, **07 OCT 2021**

VISTO: El Informe Nº 237-2021/GOB.REG.HVCA/GSRT-G con Reg. Doc. Nº 1980235 y Reg. Exp. Nº 1487694 y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 480-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 13 de agosto del 2021, se designa temporalmente al CPC. Herol Hoover Enríquez Rodríguez, en su condición de trabajador CAS, para que asuma el cargo de Gerente Sub Regional de Tayacaja a partir del 06 de agosto del 2021, en tanto dure la licencia por enfermedad del titular;

Que, del Informe Nº 237-2021/GOB.REG.HVCA/GSRT-G, de fecha de recepción 30 de setiembre del 2021, se advierte que el Arq. Edson Saenz Chanca ha reasumido sus funciones como Gerente Sub Regional de Tayacaja el día 26 de setiembre del 2021; por lo que, resulta necesario dar por concluida la designación temporal del trabajador CAS CPC. Herol Hoover Enríquez Rodríguez;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 25 de setiembre del 2021, la designación temporal del trabajador CAS CPC. **Herol Hoover Enríquez Rodríguez** al cargo de Gerente Sub Regional de Tayacaja, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 480-2021/GOB.REG.HVCA/GGR del 13 de agosto del 2021, por haber reasumido sus funciones con fecha 26 de setiembre del 2021 el Gerente Sub Regional titular de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RBH/cgme

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
Abog. Víctor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL